



MAT: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-9433

Monte Patria, 18 de Junio del 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicio al Sr. Juan Galvez Castillo, R [REDACTED], Chofer, grado 18 planta Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Traslado a Inducción de Operación de Camión Alza Hombros, y Posterior traslado del Camión desde la Ciudad de Santiago, a Monte Patria, los días 19 y 20 de Junio del 2018.
2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

01 Viatico al 40%	\$ 18.080.-
01 Viatico al 100%	\$ 45.200.-
Total	\$ 63.280.-
3. **IMPÚTESE** el gasto \$63.280.- (Sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Robinson Lafferte Cortes*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE

CVOE/RALC/ltr/pcm

Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Movilización.